



Factura: 002-003-000059762



20191701021P02622

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701021P02622						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2019, (17:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA SALAZAR AIDA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701963231	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAREDES TRUJILLO ESTEFANIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717193633	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		HOSPITALITY OPERATIONS COACH HOSOPCOACH CIA.LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-21-P02622

Factura No.: 59762

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HOSPITALITY OPERATIONS COACH HOSOPCOACH CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ESPINOSA SALAZAR AIDA CECILIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy nueve de Diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía HOSPITALITY OPERATIONS COACH HOSOPCOACH CIA.LTDA., la señora ESPINOSA SALAZAR AIDA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO con dirección en ANDRES DE ARTIEDA y LA GASCA, TELÉFONO DOMICILIO 022238328, CELULAR 0999924745, EMAIL marlonrol@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora PAREDES TRUJILLO ESTEFANIA DE LOS ANGELES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO con dirección en ANDRES DE ARTIEDA LA GASCA LA N47-137, EMAIL estefaniapt85@hotmail.com, CELULAR 0984218932, TELÉFONO DOMICILIO 022568717, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, en virtud de que me exhibieron sus cédulas ; bien instruidas por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESPINOSA SALAZAR AIDA CECILIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
PAREDES TRUJILLO ESTEFANIA DE LOS ANGELES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es HOSPITALITY OPERATIONS COACH HOSOPCOACH CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ACTIVIDAD SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HOSTERÍAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA. PROVISIÓN DE ALOJAMIENTO EN CAMPAMENTOS, PARQUES PARA CARAVANAS, CAMPAMENTOS RECREATIVOS Y CAMPAMENTOS DE CAZA Y DE PESCA PARA ESTANCIAS CORTAS. ESPACIO E INSTALACIONES PARA VEHÍCULOS DE RECREO. SE INCLUYE REFUGIOS O SIMPLES INSTALACIONES DE ACAMPADA PARA PLANTAR TIENDAS O PERNOCTAR EN SACOS DE DORMIR.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ESPINOSA SALAZAR AIDA CECILIA	20	20	20.00	20.00	0.00	0.00
PAREDES TRUJILLO ESTEFANIA DE LOS ANGELES	380	380	380.00	380.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PAREDES TRUJILLO ESTEFANIA DE LOS ANGELES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ ESPINOSA MARLON ROLANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ESPINOSA SALAZAR AIDA CECILIA
CEDULA: 1701963231



... siguen las ...

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

... firmas.



PAREDES TRUJILLO ESTEFANIA DE LOS ANGELES
CEDULA: 1717193633

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI
Identificacion: 1718753229



Firmado por
MARIA LAURA DELGADO VITERI
EC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ESPINOSA SALAZAR
AIDA CECILIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1943-12-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**RAMON ALONSO
MUÑOZ PAEZ**

Nº **170196323-1**

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Escritorio Muñoz
170196323-1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA JULIO M
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR LUZ M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-09-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

E3333/2222

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA No. 0005 - 232 CERTIFICADO No. 1701963231 CÉDULA No.

ESPINOSA SALAZAR AIDA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO
ZONA: 2

Notaría 21
QUITO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

Notaría 21
QUITO

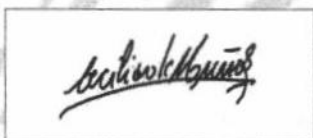
CIUDADANA/A

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701963231

Nombres del ciudadano: ESPINOSA SALAZAR AIDA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ PAEZ RAMON ALONSO

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1974

Nombres del padre: ESPINOSA JULIO M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR LUZ M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-283-62406



192-283-62406

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701963231

Nombre: ESPINOSA SALAZAR AIDA CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-283-62430



192-283-62430



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 F JUNTA No. 0009 - 278 CERTIFICADO No. 1717193633 CÉDULA No.

PAREDES TRUJILLO ESTEFANIA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA MAGDALENA
ZONA: 6

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Vitero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES TRUJILLO ESTEFANIA DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
VILLA FLORA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
MARLON ROLANDO MUÑOZ ESPINOSA

Nº 171719363-3

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

CIUDADANATO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Vitero

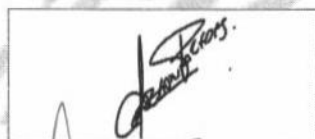
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ADMINISTRADORA
V35482242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAREDES RICARDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TRUJILLO ESTEFANIA DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-16

[Signature]
1717193633



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717193633

Nombres del ciudadano: PAREDES TRUJILLO ESTEFANIA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/VILLAFLORA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADORA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ ESPINOSA MARLON ROLANDO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: PAREDES RICARDO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TRUJILLO PATRICIA DE LOS A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-283-62484



199-283-62484

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717193633

Nombre: PAREDES TRUJILLO ESTEFANIA DE LOS ANGELES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-283-62500



192-283-62500



0-000000-0000-0000



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
NOMBRE: MUNOZ ESPINOSA MARLON ROLANDO
TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 1707042246
NUMTRANSITE: 2019-1-23866 NUMPROFORMA: 1701-26031
UNITARIO: 0000000000033537 URMERCANTIL: 000000000007700

EFFECTIVO: 412.37
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 412.37

QUITO-EL JARDIN 2019-12-02 14:52:06 Caja:00013 REF:1921220 Usr:JBERREZU

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

02-01-16-40

COPIA: CLIENTE

Rev. 02-2016